



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de Septiembre de 2013**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

Dña. Raquel Bravo Indiano  
D. Miguel Valdés Marín  
D. Fernando Molina Alen  
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo  
D. Damián Daniel Serrano Dillana  
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.  
D. Francisco Robustillo Robustillo.

**CONCEJALA SECRETARIA.**

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a 27 de Septiembre de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González



Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos.

### **PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de Septiembre de 2013, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

### **PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Escrito de la Subdirección General de Patrimonio Histórico, del Ministerio de Cultura y Deporte, comunicando que dicha Subdirección, ha dictado propuesta de resolución definitiva, con fecha 11 de septiembre actual, en relación a ayuda para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, correspondiente al año 2013, por importe de 43.200,69 euros, a favor de esta Excmo. Ayuntamiento.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

#### **A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2010 DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJEX EN RECURSO INSTADO POR PREFABRICADOS LEO, S.L.**

Se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, mediante la que la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano informa que, en cumplimiento de la sentencia de 30 de Abril de 2010, del TSJEX, derivada del recurso presentado por PREFABRICADOS LEO, S.L., que recoge en su Fallo una estimación parcial de mencionado recurso, declarando nulo el acuerdo de Pleno y reconociendo el derecho de dicha empresa a que en la ordenación de las unidades de ejecución se le adjudique un aprovechamiento correspondiente a la superficie de su parcela; propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la compensación del déficit total de aprovechamientos patrimonializables de la unidad, recogido por el propio recurrente, tanto en el Programa de Ejecución como en el Plan Parcial aprobados, siendo de 8.785 Unidades de Aprovechamiento.



Segundo: Concretar dicho déficit de aprovechamientos, de 8.785 UUAA, transfiriendo a PREFABRICADOS LEO, S.L., excedentes de aprovechamientos localizados en el SUP-OE-01, concretamente en las parcelas siguientes:

- Parcela T-1 que tiene 5.307,22 UUAA.
- Las 3.477,78 UUAA restantes, en el 84,64% de la Parcela RC-1.5, que tiene un total de 4.109,06 UUAA.

Se acompaña a la propuesta de la Concejala Delegada un informe técnico emitido con fecha 21 de diciembre de 2012 sobre el estado de los aprovechamientos urbanísticos del área de reparto 201, no aportando otros informes aclaratorios por derivar el contenido de lo que se propone del tenor de la Sentencia Judicial aludida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Ratificar en todos sus extremos la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, aprobando la compensación del déficit total de aprovechamientos patrimonializables de la unidad, recogido por el propio recurrente, tanto en el Programa de Ejecución como en el Plan Parcial aprobados, siendo de 8.785 Unidades de Aprovechamiento.

**Segundo.-** Concretar dicho déficit de aprovechamientos, de 8.785 UUAA, transfiriendo a PREFABRICADOS LEO, S.L., excedentes de aprovechamientos localizados en el SUP-OE-01, concretamente en las parcelas siguientes:

- Parcela T-1 que tiene 5.307,22 UUAA.
- Las 3.477,78 UUAA restantes, en el 84,64% de la Parcela RC-1.5, que tiene un total de 4.109,06 UUAA.

**Tercero.-** Encomendar a la Delegación de Urbanismo, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta la firma de los documentos necesarios para formalizar las compensaciones acordadas.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de los documentos que procedan en orden a la efectividad delo acordado.

**B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, EN RELACIÓN A TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.-**



Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por la Sra. Secretaria General Municipal, en el que se solicita que la tramitación de los expedientes de ocupación de la vía pública sean asignados a otro servicio municipal dado que su contenido y dedicación son contrarios a las atribuciones que la legislación de régimen local atribuye a los Secretarios de la Corporación con carácter obligatorio y básico en la organización municipal.

Por lo anterior propone a la Junta de Gobierno Local, que se encomiende la tramitación de dichos expedientes al departamento que se estime conveniente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo, en colaboración con la Delegación Municipal de Tráfico, la tramitación de los expedientes relativos a la concesión de licencias de ocupación de la vía pública, a partir de la fecha del presente acuerdo.

**Segundo.-** Dar traslado de lo acordado a dichas Delegaciones Municipales, así como a la Secretaría General Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, EN RELACIÓN A APROBACIÓN INICIAL, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UE-NO-06/151 “LA CORCHERA NORTE”.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Raquel Bravo Indiano, a la vista de la solicitud presentada por D. Marcos Beltrán González, como presidente de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO UE-NO-06, “La Corchera Norte”, como adjudicataria del Programa de Ejecución del Sector UE-NO-06/151, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación inicial, si procede, del proyecto de reparcelación de la citada Agrupación de Interés Urbanístico.

Visto que en el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, se señala que los terrenos afectados por dicha reparcelación tienen aprobado el Programa de Actuación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2010, por lo que concluye que: “...puede aprobarse definitivamente el Proyecto de Reparcelación ya que cumple con los requisitos de la LSOTEX y del P.G.O.U. en función del programa de ejecución aprobado definitivamente de la Unidad de Actuación.”

Asimismo el Sr. Letrado asesor de Urbanismo en informe emitido sobre el expediente concluye que el proyecto de reparcelación que nos ocupa cumple con los requisitos legalmente establecidos para que pueda ser aprobado definitivamente.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

## **A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector UE-NO-06/151”.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, para llevar a puro y debido efecto lo acordado, debiendo, en consecuencia, dar traslado del presente acuerdo a los interesados, realizar las publicaciones preceptivas, y demás trámites que procedan, dando cumplimiento con ello a lo previsto en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **D) INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE GESTIONES REALIZADAS ANTE EL MINISTERIO DE FOMENTO.-**

Finalmente, el Sr. Alcalde informó que había sido citado en el Ministerio de Fomento, en su calidad de Senador de la provincia de Badajoz, para asistir a una reunión informativa sobre las inversiones previstas para Extremadura en el Proyecto de presupuestos Generales del Estado para el año 2004. Y que, aprovechando la asistencia a dicho Ministerio, había realizado gestiones más ceñidas al municipio de Mérida con el objeto de insistir en la inclusión de inversiones de interés para la ciudad a financiar por la Administración General del Estado. Una vez que tuviera más información sobre lo tratado, la trasladaría a este órgano municipal.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

**EL ALCALDE.**

**LA CONCEJALA SECRETARIA.**

